BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

MEMORANDO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
3-2021-07781
FECHA: 2021-12-31 12:02 PRO 851696 FOLIOS: 1
ANEXOS: SE REMITEN VIA CORREO ELECTRÓNICO
ASUNTO: SOLICITUD TRAMITE CONTRATACIÓN
DESTINO: Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno D.
TIPO: Memorando Interno
ORIGEN: Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno D.

PARA: **NELSON JAVIER VASQUEZ TORRES**
Subsecretario de Gestión Corporativa

DE: **LUZ NELLY ORTIZ MORA**
Subdirectora Administrativa

ASUNTO: **Solicitud Trámite Contratación**

De manera atenta, me permito solicitar se dé inicio al trámite para adición No. 1 al contrato No 815 del 2021, cuyo objeto es "SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT"; y adición No. 1 al contrato No. 755 del 2021, cuyo objeto es "SUMINISTRAR DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD"

Para tal fin se adjuntan los siguientes documentos:

- Solicitudes de trámite
- CDP

Cordialmente,

LUZ NELLY ORTIZ MOYA
Subdirectora Administrativa

Elaboró: Diana Rodríguez - Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Johanna Zambrano - Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Yisely Balcarcer - Contratista Subdirección Administrativa

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SOLICITUD DE TRÁMITE

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

FECHA DE LA SOLICITUD:				30/12/2021	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:				Subdirección Administrativa	
NÚMERO DE PROCESO - Sistema de Información para la Planeación Interna - SIPI				N/A	
Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal				1920	**Fecha:** 31 de diciembre de 2021
FUENTE DE LOS RECURSOS (Seleccione con una X, para inversión indique el número del proyecto)					
Funcionamiento		**Inversión**	**X**	**No. de Proyecto**	

1. TRÁMITE SOLICITADO - Modificación contractual:		
Contrato No.	**815**	Fecha: **20/08/2021**
Clase de Contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO	
Objeto	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	
Nombre del contratista	SUMIPEL S&P S.A.S.	
Valor inicial del contrato	$ 40.800.000	
Plazo de ejecución inicial	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO ASIGNADO	
Nombre del supervisor del contrato	LUZ NELLY ORTIZ MOYA	
Cargo del supervisor del contrato	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN: (Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan)					
	Adición No. **1**	Valor de la adición	**($15.000.000)**		
	Prórroga No.	Plazo de la prórroga	**Treinta (30) Días**		
	Suspensión No. ___	Desde		Hasta	
	Terminación anticipada	A partir de			
	Cesión	A partir de			
	Nombre del cesionario				

	Otro	Indique cual	

Descripción de la necesidad o Justificación de la modificación contractual solicitada:

Para la Secretaría Distrital del Hábitat **es conveniente** la modificación del contrato con el objeto antes registrado, debido a que se requiere dar cumplimiento a los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI", teniendo en cuenta lo siguiente:

La Secretaría Distrital del Hábitat, al tenor de lo señalado en el Decreto 121 de 2008 *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat"* modificado por el Decreto Distrital 535 de 2016, estipula en su artículo 2º como objetivo de la misma: *" (...) formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental."*

Por otra parte, el Decreto 121 de 2008 "*Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat"*, en su artículo 26, establece como unas de las funciones de la Subdirección Administrativa entre otras las de:

"(...)
d. Diseñar y ejecutar los planes, programas y procedimientos para la adquisición, contratación, almacenamiento, suministro, registro, control y protección de bienes y servicios de la Secretaría Distrital del Hábitat (...)".

En razón de lo anterior, y de acuerdo con las funciones y competencias de la Subdirección Administrativa, para garantizar que todas las áreas de la Entidad cumplan efectiva, eficiente y transparentemente las metas para alcanzar los objetivos propuestos, garantizando y promoviendo una gestión integral, efectiva y transparente, se debe proveer los recursos y elementos necesarios que lo permitan.

De acuerdo a lo anterior, dentro de las misionalidades de la Secretaría Distrital del Hábitat es la de contar con los elementos necesarios de papelería, útiles de oficina y otros productos ocasionales, que garanticen un servicio oportuno y de calidad en los diferentes procesos misionales y de apoyo adelantados por la Secretaría.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría Distrital del Hábitat suscribió el Contrato No. 815 del 20 de agosto de 2021, con la firma SUMIPEL S&P S.A.S cuyo objeto es "*SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT*", por un valor de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($40.800.000) M/CTE**, y con un plazo de ejecución de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO ASIGNADO**.

Que, con corte al 27 de diciembre del 2021, el saldo del contrato asciende a la suma de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($2.160.231) M/CTE**., con la siguiente ejecución presupuestal:

Contrato No. 815 de 2021	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 40.800.000
TOTAL EJECUCIÓN A 27 DE DICIEMBRE DE 2021	$ 38.639.769
% DE EJECUCIÓN	94,7%

SALDO A 27 DE DICIEMBRE DE 2021	$ 2.160.231

De acuerdo con la utilización de los servicios y gasto de los meses ejecutados a la fecha, se puede prever que el saldo disponible del contrato no es suficiente para cubrir la necesidad de suministrar los elementos de papelería y útiles de oficina para atender las solicitudes de las diferentes áreas y/o dependencias, especialmente el suministro de los toners para el área de Atención al Ciudadano, para lo que resta de la vigencia 2021 e inicios del año 2022, mientras se adelanta el proceso contractual para la vigencia 2022.

Pagos promedio mes	
AGOSTO	$ 14.132.496
SEPTIEMBRE	$ 14.650.007
OCTUBRE	$ 4.688.668
NOVIEMBRE	$ 5.168.598
TOTAL FACTURADO	$ 38.639.769

Dado lo anterior y ante la necesidad de proveer a las diferentes áreas y/o dependencias de los elementos de papelería y útiles de oficina, insumos requeridos para dar cabal cumplimiento de sus misionalidades, se considera necesario adicionar el contrato en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.,** y prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el termino de 30 días con el fin que, la Secretaría pueda dar continuidad en sus servicios en lo que resta de la vigencia 2021 y del mes de enero del 2022, mientras se adelanta el nuevo proceso de selección y contratación para suministrar los elementos de papelería y oficina.

Los demás condicionamientos permanecen de la misma manera a los inicialmente pactados.

En caso de no efectuarse esta modificación al contrato, afectaría ostensiblemente el suministro de los elementos vitales de papelería, especialmente el suministro de toners y tintas de plotters en los procesos misionales y de apoyo de la SDHT.

Meta del Proyecto

No. del proyecto de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Meta del proyecto de inversión
N/A	N/A	N/A

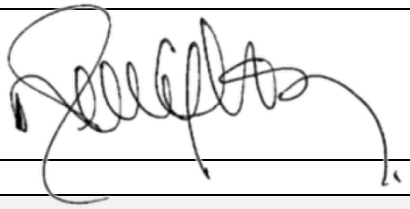
PRODUCTO P.M.R.:
N/A

2. Trámite Postcontractual – Liquidación de Contrato	
Contrato No.	
Objeto:	
Nombre del contratista	

3. INFORMACION DEL SOLICITANTE:

SOLICITUD DE TRÁMITE

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

Nombre	**LUZ NELLY ORTIZ MOYA**
Cargo	**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**
Dependencia	**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA**
Firma	

4. Anexos:
- CPD No. 1920 del 31 de diciembre de 2021

5. RADICACION SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID:	
Fecha y hora de recibo:	
Recibido por:	

Elaboró: Diana Rodríguez – Contratista de la Subdirección Administrativa
Revisó: Johanna Zambrano – Contratista de la Subdirección Administrativa
Revisó: Yisely Balcarcer – Contratista de la Subdirección Administrativa

0118 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

UNIDAD EJECUTORA 01

ADRIANA FANNY ARIZA MEDINA
Firmado digitalmente por ADRIANA FANNY ARIZA MEDINA
Fecha: 2021.12.31 09:20:00 -05'00'

ADRIANA FANNY ARIZA MEDINA

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1920

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
1310202010202	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	15.000.000
			Total	**15.000.000**

Objeto:

ADICIÓN No 1 al Contrato No. 815 del 2021 cuyo objeto es "SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT"

Se expide a solicitud de LUZ NELLY ORTIZ MOYA Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVAmediante oficio número 31.12.2021 de DICIEMBRE 31 DE 2021.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 31 DE 2021

Documento firmado por: ADRIANA FANNY ARIZA MEDINA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: AARIZAM 31.12.2021

Elaboró: CCASTANEDA 31.12.2021

Impresión: 31.12.2021-09:17:02 AARIZAM 0000203760 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2021 Hora: 17:12:23
Recibo No. AB21765743
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B217657439D63D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SUMIPEL S&P SAS
Sigla: SUMIPEL S&P SAS
Nit: 901.292.534-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03124709
Fecha de matrícula: 10 de junio de 2019
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 79 No. 38 C 05 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@sumipel.com.co
Teléfono comercial 1: 8056876
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 79 No. 38 C 05 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@sumipel.com.co
Teléfono para notificación 1: 8056876
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2021 Hora: 17:12:23
Recibo No. AB21765743
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B217657439D63D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 7 de junio de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2019, con el No. 02474957 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SUMIPEL S&P SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1. El comercio al por mayor de productos diversos; 1.Compra, venta y distribución de insumos para computadores como: Cintas, tintas, tóner para impresoras, fotocopiadoras, artículos de papelería, aseo y cafetería; 2. Compra, venta e importación de radioteléfonos, computadores y partes; 3. Compra y venta de muebles, enseres y equipos destinados a dotaciones de empresas del sector público y privado; 4. Fabricación y venta de elementos de aseo; 5. Compra y venta de comestibles destinados a dotación de hoteles, hospitales y cafetería; 6. Compra y venta de abarrotes y electrodomésticos; 7. Compra y venta de bicicletas y artículos deportivos; 8. Compra y venta de artículos de publicidad; 9. Fabricación y comercialización de bolsas plásticas en general, comercio al por mayor de dichos productos; 10. Compra, venta y distribución de productos alimenticios, licores y derivados; 11. Adquirir, enajenar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes, sea estos muebles o inmuebles, necesarios para el adecuado desarrollo del objeto social de la empresa; 12. La adquisición, enajenación y exportación a cualquier título de productos complementarios, sustitutos, reemplazantes o derivados de los bienes comercializados 13. Comercio al por mayor de ropa de trabajo para hombre, mujer o niño, para dotación; 14. Comercio al por mayor de artículos para seguridad industrial, 15. Transporte municipal e intermunicipal de carga por carretera; 16. Comercio al por mayor de productos textiles

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2021 Hora: 17:12:23
Recibo No. AB21765743
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B217657439D63D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y productos confeccionados para uso doméstico. 17. Comercio al por mayor de prendas de vestir, accesorios de prendas de vestir y artículos elaborados en piel. 18. Comercio al por mayor de calzado. 19. Comercio al por mayor de aparatos, artículos y equipos de uso doméstico. 20. Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. 21. Comercio al por mayor de papel y cartón; productos de papel y cartón. 22. Comercio al por mayor de otros productos de consumo. 23. Actividades de servicio relacionados con las de impresión, suministro en general para la industria de las artes gráficas. 24. Comercio al por mayor materiales de construcción ferretería y vidrio. 25. Suministro bajo el sistema de outsourcing y/o proveeduría integral de implementos de aseo, cafetería, papelería y toda clase de insumos para computadores, impresoras y fotocopiadoras. 26. Adquisición y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro y/o mantenimiento y/o renta de equipos de cómputo y/o instalación y/o compra y venta de licencias de software, hardware, servidores, redes, unidades de almacenamiento, partes y sus accesorios. 27. Transporte municipal e intermunicipal de carga por carretera. 28. Manipulación de mercancía, almacenamiento y. depósito. 29. Venta de cartera. 31. Servicio de encuadernación, laminación, litografía, elaboración de afiches, plegables, folletos y sus afines. 32. Servicio de administración documental. 33. Servicio de organización y operación logística de eventos corporativos. 34. Servicio de fotocopiado. 35. Servicio de call center y contac center. 36. Servicio de análisis y fallas. 37. Desarrollo de software. 38. Programación, análisis, desarrollo, adquisición, explotación y comercialización de toda clase de sistemas de procesamiento y tratamiento de la información a través de computadores 39. Venta y/o comercialización. de bienes plásticos y/o manufacturas, plásticos (as). 40. Adquirir, vender, administrar y dar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2021 Hora: 17:12:23
Recibo No. AB21765743
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B217657439D63D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza de un representante legal, quien tendrá un representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal, sujetas a las políticas generales de la sociedad establecidas por la asamblea: a. Representar a la sociedad como persona jurídica b. Ejecutar las determinaciones u órdenes de la asamblea general de accionistas. c. Nombrar y remover libremente los empleados de la compañía, excepto los que corresponda nombrar a la asamblea general de accionistas. d. Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines sociales sin límite de cuantía e. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que obren de acuerdo con sus instrucciones y representen a la sociedad ante cualesquiera autoridades, funcionarios o entidades. f. Convocar a la asamblea general de accionistas en la forma prevista en los estatutos o en la ley, y solicitar de la asamblea general de accionistas su consejo y opinión sobre los asuntos importantes. g. Presentar a la asamblea general, para su aprobación, de los estados financieros de propósito general, junto con los informes de gestión y el. proyecto de distribución de las utilidades obtenidas. h. Cumplir funciones en virtud de delegación expresa de la asamblea general de accionistas y en los términos de la misma. i. No tendrá limite de cuantía en ningún caso, y se le otorgaran las mismas facultades de la figura del gerente general representante legal. Parágrafo el representante legal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2021 Hora: 17:12:23
Recibo No. AB21765743
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B217657439D63D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se verá investido de los más amplios poderes para actuar en circunstancia en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo a estos estatutos, se hayan reservado los accionistas. por lo tanto el representante legal podrá celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o aquellos que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El suplente tendrá las mismas facultades del representante legal mencionadas a continuación, a. Representar a la sociedad como persona jurídica b. Ejecutar las determinaciones u órdenes de la asamblea general de accionistas. c. Nombrar y remover libremente los empleados de la compañía, excepto los que corresponda nombrar a la asamblea general de accionistas. d. Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines sociales sin límite de cuantía e. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que obren de acuerdo con sus instrucciones y representen a la sociedad ante cualesquiera autoridades, funcionarios o entidades. f. Convocar a la asamblea general de accionistas en la forma prevista en los estatutos o en la ley, y solicitar de la asamblea general de accionistas su consejo y opinión sobre los asuntos importantes. g. Presentar a la asamblea general, para su aprobación, de los estados financieros de propósito general, junto con los informes de gestión y el. proyecto de distribución de las utilidades obtenidas. h. Cumplir funciones en virtud de delegación expresa de la asamblea general de accionistas y en los términos de la misma. i. No tendrá limite de cuantía en ningún caso, y se le otorgaran las mismas facultades de la figura del gerente general representante legal. Parágrafo el representante legal se verá investido de los más amplios poderes para actuar en circunstancia en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo a estos estatutos, se hayan reservado los accionistas. por lo tanto el representante legal podrá celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o aquellos que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 1 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2021 con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2021 Hora: 17:12:23
Recibo No. AB21765743
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B217657439D63D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 02761739 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Carlos Alberto Dueñas Angel	C.C. No. 000000019404554

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Erikc Johann Ardila	C.C. No. 000000080006316

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 4 del 1 de agosto de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02757168 del 28 de octubre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2021 Hora: 17:12:23
Recibo No. AB21765743
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B217657439D63D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4761
Actividad secundaria Código CIIU: 4669
Otras actividades Código CIIU: 4649, 4755

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 256.084.012
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4761

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de junio de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de noviembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de diciembre de 2021 Hora: 17:12:23
Recibo No. AB21765743
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B217657439D63D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de diciembre de 2021, a las 13:05:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80006316
Código de Verificación	80006316211229130544

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de diciembre de 2021, a las 13:28:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	901292534
Código de Verificación	901292534211229132846

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 5487780

Bogotá D.C., 29 de Diciembre de 2021 - 13:37 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ERIKC JOHANN ARDILA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **OCHENTA MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS** de BOGOTA D.C.

80006316

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Código de verificación: 12_EVB9X_3713. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:11:07 PM horas del 29/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80006316**

Apellidos y Nombres: **ARDILA ERIKC JOHANN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:22:30 PM horas del 29/12/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 901292534

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 185672751

WEB
13:05:21

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERIKC JOHANN ARDILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80006316:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 185675338

WEB
13:32:16

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SUMIPEL S&P SAS identificado(a) con NIT número 9012925341:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2021 01:09:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80006316** y Nombre: **ERIKC JOHANN ARDILA .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28380022** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2021-12-29, 01:13:44 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1042714248

Periodo Cotización: diciembre de 2021 **Periodo Servicio:** enero de 2022

PAGADO 29/12/2021

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SUMIPEL SYP SAS		
Documento	NI901292534	**Dirección**	CR 79 #38 C - 05
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	8056876
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	ARDILA ERICK JOHANN	**Identificación**	CC 80006316
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1030690910 | MARIA CAMILA PALOMINO BOBADILLA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 908.526 | $ 145.400 | (EPS017) FAMISANAR EPS | $ 908.526 | $ 36.400 | 0,522 | $ 908.526 | $ 4.800 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 908.526 | $ 36.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 223.000 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 908.526	$ 908.526	$ 908.526	$ 908.526	$ 145.400	$ 36.400	$ 4.800	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 223.000	$ 0	$ 223.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.